

El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en sesión extraordinaria del trece de junio de dos mil diecinueve, declaró la validez de la elección de Municipales al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; por tanto, se expide la presente **Constancia de Mayoría** con fundamento en los artículos 5, Apartado B, fracción VI, 78, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 46, fracción XX, y 266, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, a la planilla integrada por las y los siguientes ciudadanos

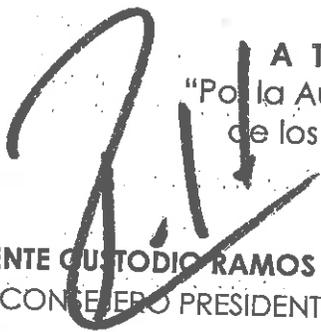
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE
SÍNDICO PROCURADOR PROPIETARIO
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE
PRIMERA REGIDURÍA PROPIETARIO
PRIMERA REGIDURÍA SUPLENTE
SEGUNDA REGIDURÍA PROPIETARIO
SEGUNDA REGIDURÍA SUPLENTE
TERCERA REGIDURÍA PROPIETARIO
TERCERA REGIDURÍA SUPLENTE
CUARTA REGIDURÍA PROPIETARIO
CUARTA REGIDURÍA SUPLENTE
QUINTA REGIDURÍA PROPIETARIO
QUINTA REGIDURÍA SUPLENTE
SEXTA REGIDURÍA PROPIETARIO
SEXTA REGIDURÍA SUPLENTE
SÉPTIMA REGIDURÍA PROPIETARIO
SÉPTIMA REGIDURÍA SUPLENTE
OCTAVA REGIDURÍA PROPIETARIO
OCTAVA REGIDURÍA SUPLENTE

LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ
KARLA PATRICIA RUÍZ MACFARLAND
MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA OCHOA
MA. DE LOURDES IBARRA ESPARZA
GERMAN GABRIEL ZAMBRANO SALGADO
LEONEL IBARRA SOTO
MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE
ARMIDA HERRERA GONZÁLEZ
CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
VERÓNICA JUDITH CORONA GONZÁLEZ
CLAUDIA CASAS VALDÉS
GLORIA DURAN THOMAS
JOSUÉ OCTAVIO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ
ÓSCAR EDUARDO VALENZUELA RODRÍGUEZ
EDELMIRA CHAMERY MÉNDEZ
MARISOL RODRÍGUEZ MEZA
JOSÉ REFUGIO CAÑADA GARCÍA
ANTONIA CHABEZ RODRÍGUEZ
YOLANDA GARCÍA BAÑUELOS
MARÍA DEL CARMEN USCANGA HERNÁNDEZ

Planilla postulada por la **Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California"**, la cual obtuvo la mayoría de votos en la elección celebrada el dos de junio de dos mil diecinueve, y satisfizo los requisitos de elegibilidad; en consecuencia, se les declara

MUNICIPALES ELECTOS AL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

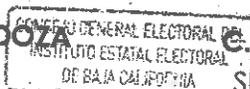


A T E N T A M E N T E
"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"



Nombre:	<i>Hipólito Sánchez</i>		
Puesto:	<i>Propietario</i>		
Fecha:	<i>13/06/19</i>	Hora:	<i>18:10</i>
Firma:			

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA
CONSEJERO PRESIDENTE



C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO